



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2020 - 0082**

Surtido el término emplazatorio en silencio, **se designa**, siguiendo para ello las pautas de los artículos 108 y 293 del C.P.G., a la abogada **DIANA MARCELA ESTUPIÑÁN CARRILLO**, para que comparezca a notificarse y represente en este asunto a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA TERESA PARRA DE VARGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ MIGUEL SANTANA -en su condición de acreedor hipotecario del predio, materia de usucapión- y a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Comuníquesele el nombramiento en el correo [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co) efectuando las advertencias correspondientes.

Por último, Secretaría: tramite sin dilaciones el envío de los oficios ordenados dentro de este asunto, a través de la cuenta de correo electrónico del Juzgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>14/12/2021</u>	<u>146</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>146</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP